

## **Atención a Combatientes**

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 09:25 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:40

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 3485

---

El Departamento Independiente de Atención a Combatientes tiene la misión de dirigir, ejecutar y controlar la política, para la atención integral a las diferentes categorías de personal beneficiario del sistema, la asistencia militar, la seguridad social y la inserción laboral.

### **Funciones específicas**

Para cumplir su misión el Departamento Independiente de Atención a Combatientes tiene las funciones específicas siguientes:

1. Dirigir y ejecutar la aplicación de la política trazada por el Partido, Estado y Gobierno, para la atención integral al personal, según las circunstancias del cumplimiento de las tareas en interés de la defensa; así como del personal que resulte incapacitado o a los familiares de los fallecidos como consecuencias de ellas, garantizando su registro y control;
2. ejercer la dirección metodológica de los órganos municipales de atención del Poder Popular, controlando el trabajo que estos realizan;
3. dirigir y ejecutar según corresponda, la asistencia militar, ejerciendo el control de los panteones de los caídos por la defensa y la exhumación referidos a mártires de la lucha revolucionaria;
4. organizar y ejecutar las actividades de la seguridad y asistencia social para el personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de otras categorías de beneficiarios previstos en el sistema de atención;
5. ejecutar el presupuesto aprobado para los gastos de atención incluidos en el sistema y ejercer su control; y
6. contribuir a la inserción laboral del personal sargento y soldado que concluyan el Servicio Militar Activo en las FAR y el MININT.

### **Aportes sociales**

- Ayudas económicas permanentes y eventuales.
- Suplementos Alimentarios.

## **Atención a Combatientes**

Categoría: Uncategorised

Creado: Martes, 21 Abril 2020 09:25 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 18:40

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 3485

~~• Visita del seguimiento a los beneficiarios del sistema.~~

- Atención medica y entrega de medicamentos a los beneficiados.
- Atención a los subsidios del potencial.

## **Atención a la Población:**

**Dirección:** Avenida 39, No. 6008, Entre 60 y 62, San Antonio de los Baños.

**Teléfono:** 47 383003.